

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES/AS:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 25 de octubre de 2018, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Jose-Manuel Méndez López.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

Antes del inicio de la presente sesión, el señor alcalde quiere ofrecer unas palabras de cariño y recuerdo a quien fuera corporativo de este Ayuntamiento durante varios años, don José Sánchez Viedma, recientemente fallecido, a quien califica como buena persona, defensor de sus ideas y que era capaz de ponerse siempre en el lugar de los otros. Como portavoz de la Corporación, manda un fuerte abrazo a su familia y amistades.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Fermín Tarragona incide en que, en la cabecera del acta, en las asistencias, acordaron que aparezca concejales/as o , bien, ediles.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el 27 de septiembre de 2018, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

2.- DESIGNACIÓN DE NÚMEROS DE POLICÍA A EDIFICIOS A CONSTRUIR EN PARCELAS B-7.3 Y B-7.4 DEL PSIS DE ERRIPAGAÑA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Con el fin de designar los números a los portales de los edificios a los que se ha otorgado licencia de obras en las parcelas B-7.3 y B-7.4 del PSIS de Erripagaña, para que así consten a los efectos oportunos, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2018,

S E A C U E R D A:

1. Designar al portal del edificio a construir en la parcela catastral 969 del polígono 2 (parcela B-7.3 de PSIS de Erripagaña), calle Dublín nº 34-36.
2. Designar al portal del edificio a construir en las parcelas catastrales 970 y 373 del polígono 2 (parcela B-7.4 de PSIS de Erripagaña), calle Dublín nº 38.
3. Notificar este acuerdo al Servicio de Catastro y de Padrón de este Ayuntamiento, así como al Servicio Postal y Empresas Suministradoras de Servicios a la Localidad.
4. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA ASUNCIÓN Y ECONMIENDA DE GESTIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

El señor Alcalde explica que este tema, al venir como propuesta de acuerdo, hay que someter a votación su inclusión en el orden del día, lo que se obtiene por unanimidad.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su abstención en el presente punto ya que en la comisión de urbanismo tuvieron que hacer un acto de fe ante la poca información que había en la documentación. Se muestra disconforme con el funcionamiento de las comisiones informativas, teniendo en cuenta que cuentan con mayoría absoluta.

Don Sergio Barasoain también anuncia la abstención de su grupo debido a la inseguridad jurídica que les plantea este asunto, ya que es un ejemplo de que la Ley foral es contraria a la Ley estatal, planteando dudas sobre si la inversión se va a poder llevar a cabo o no.

Don Juan-Carlos González explica que su grupo va a votar favorablemente porque no tienen ninguna duda de que las obras se pueden ejecutar al estar incluidas en el Plan Trienal. Recuerda que esa calle es la única en la que no se han hecho obras en muchos años.

El señor Alcalde explica que es una obra que estaba incluida en los presupuestos y que se iba a realizar tanto si se obtiene subvención como si no. Señala que se ha traído con urgencia, por un tema de plazos.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Sergio Barasoain matiza que se abstienen porque la consideran una obra importante y necesaria, ya que de lo contrario hubieran votado en contra e indica que no es lo mismo hacerla con subvención que sin ella.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E)), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto que las obras de “Pavimentación de la Calle Asunción de Burlada” presentada por el Ayuntamiento, y las obras de “Red de saneamiento y pluviales en calle Asunción de Burlada presentada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, están incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles aprobadas mediante la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, dentro del apartado de “Pavimentación con Redes”,

Resultando que la naturaleza de las obras precisa en aras de la eficacia y eficiencia, que la ejecución de las mismas sean realizadas por el mismo contratista; y que las mismas deban estar adjudicadas antes del 31/12/2018.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/20156, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resulta oportuna la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Burlada en favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en aras a la licitación conjunta de las obras de “ Red de saneamiento, pluviales y pavimentación de la calle Asunción de Burlada”.

Considerando que el número 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, establece que el proyecto de ejecución a presentar tiene que estar aprobado por pleno, junta o asamblea.

Es por lo que, a propuesta de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 82.3 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo, previa ratificación de su urgencia:

1. Aprobar el Proyecto de “Obras de pavimentación de la Calle Asunción de Burlada”, incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles aprobadas mediante la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, redactado por el

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D.Joaquín Salanueva Etayo, de VS Ingeniería y Urbanismo S.L. con fecha octubre de 2018.

2. Aprobar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Burlada a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de "Obras de pavimentación de la Calle Asunción de Burlada".

Dicha encomienda de gestión no conllevará ningún coste para el Ayuntamiento de Burlada.

3. Aprobar el convenio en el que se recoja la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Burlada en favorde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por el que se posibilita la cooperación entre ambas entidades con la finalidad de ejecutar en común las obras correspondientes a los proyectos; así como el convenio de colaboración en la gestión de la red de pluviales:

- "Renovación red de saneamiento y red de pluviales en la Calle Asunción de Burlada".
- "Obras de pavimentación de la Calle Asunción de Burlada".

4. Proceder a realizar la reserva de crédito en la partida 15102-6090005 por la totalidad de la cantidad dotada en el presupuesto del Ayuntamiento para 2018.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su conocimiento y efectos oportunos.
6. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo de este acuerdo.

El señor Alcalde pide a los ediles el cambiar el orden del día e introducir en este momento la Declaración Institucional que han enviado del Ayuntamiento de Pamplona.

4.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, SOBRE EL PRESUNTO ASESINATO DE UNA VECINA.

No habiendo sido previamente dictaminado el presente asunto en Comisión Informativa Municipal, vista propuesta formulada por esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia, lo que se acuerda por unanimidad.

Doña Lourdes Lozada da lectura a la declaración.

Don Alfredo Mazariegos suscribe al 100% lo que contempla la Declaración. Recuerda que el pleno celebrado en el mes de septiembre tuvo lugar en una semana en la que fueron asesinadas siete mujeres, por lo que solicita que, cada vez que exista un asesinato, se guarde un minuto de silencio en el pleno correspondiente.

Don Sergio Barasoain, como portavoz de su partido, presenta su condena más rotunda a este hecho así como muestra su apoyo a los familiares y personas más cercanas a la víctima y también al vecindario del edificio que también se vio afectado por este lamentable suceso. Reclama más protección para las mujeres, con más medidas y más conciencia social, a través, sobretodo de la educación.

Doña Ana Góngora indica que su grupo también apoya la Declaración y muestra su solidaridad con los familiares, amigos y ciudadanía de Pamplona. No están de acuerdo con la redacción de alguna parte de la declaración.

Doña Berta Arizkun indica que es una lacra y un problema del conjunto de la sociedad que hay que ir combatiéndolo día a día e impulsando medidas políticas que hagan frente a esta masacre. Desde EH-Bildu, muestra su solidaridad con la familia y amigos de Yolanda y su más contundente rechazo a este presunto asesinato.

Doña Lourdes Garrido explica que esta declaración es la demostración de un nuevo fracaso como Sociedad. Indica que ya se está superando la cifra de asesinatos del año pasado, cifra escalofriante que nos tiene que hacer reflexionar sobre en qué se está fallando. Cree que la respuesta social es cada vez mayor pero que queda mucho camino por recorrer y hay que acelerar este proceso porque se está hablando de derechos y de vidas humanas. Considera que la clave es la educación para cambiar la mentalidad y hablar de valores. Anuncia el voto favorable a la declaración.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, por unanimidad, se acueda:

- 1.- Adherirse a la Declaración Institucional acordada por los grupos políticos del Ayuntamiento de Pamplona ante el presunto asesinato de una vecina de Pamplona el pasado día 23 de octubre de 2018.
- 2.- Notificar esta adhesión al Ayuntamiento de Pamplona a través del correo igualdad@pamplona.es.

El señor Alcalde, recogiendo el emplazamiento de una intervención anterior, cree que, desde la concejalía de igualdad, habría que ver cuáles son las muestras que, de manera colectiva, como pueblo de Burlada, se van a llevar a cabo en estos casos.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

6.- MOCIONES

6.1 Moción sobre la exención del IRPF en los permisos de maternidad y paternidad.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Sergio Barasoain da lectura a la moción.

Don Alfredo Mazariegos realiza dos reflexiones de carácter general: en primer lugar, reflexiona acerca del tipo de mociones que el partido socialista clasifica como para traerlas al pleno y cuáles no. En segundo lugar, cuestiona el posicionamiento del partido socialista municipal y el partido socialista en el parlamento navarro, quienes en 2012 firmaron una normativa para que esta exención no se contemple y ahora piden, en esta moción, que se contemple. Indica que, como no se fía de esta moción, va a votar en contra.

Don Sergio Barasoain aclara al portavoz de IU/E que, desde el grupo parlamentario socialista no les mandan las mociones. Critica que, ante la falta de argumentos de algunos se ha utilizado la personalización, existiendo además los medios de comunicación o de opinión, siguiendo el juego. Su grupo va a apoyar la convocatoria de manifestación del 27 de octubre y cree que, si la Ley aprobada en 2012 era tan mala, han tenido tiempo suficiente para modificarla. Lo que no quieren es someter a las familias a un peregrinaje judicial, quieren ser ambiciosos, por lo que piden la exención del 100% de la prestación, para que la autonomía fiscal sea una ventaja y no un inconveniente. Por último, cita como ejemplos cómo se va a proceder a la devolución en las tres provincias vascas.

Don Juan-Carlos González declara que el cálculo estimado de la cantidad que el Gobierno de Navarra debiera devolver por este concepto, es de treinta millones de euros, por lo que considera que es un tema de voluntad política. Recuerda que, hasta el año 2013, las prestaciones por maternidad estaban exentas y, a partir de ese año, se empezó a legislar en toda España y se suprimió la exención, independientemente del color del gobierno que gobernaba. Con la sentencia del Supremo en la mano, el gobierno de Navarra indica que no es aplicable aquí. Piensa que, cuando se habla de normativas fiscales que, en el resto de España se está haciendo lo imposible para la devolución de la exención, y aquí no, solo es cuestión de quererlo. Apuesta a que el gobierno de Navarra al final cederá, pero ahora solo se dedica a buscar culpables.

Doña Berta Arizkun entiende que el PSN está intentando confundir a parte del electorado con esta cuestión, quieren hacer creer que el responsable de este tema es el departamento del gobierno de Navarra que hoy está gobernando. Señala que la labor de investigación del partido socialista no ha sido fructífera, recordándole que este tema no ha sido homogéneo en el conjunto del Estado, ya que, Navarra, a diferencia de otras comunidades en el 2011 mantenía la exención en dichas rentas y casualmente dejaron de estarlo a instancia de PP, UPN y PSN, estando en contra el resto de grupos parlamentarios. Indica que la Ley Foral es nítida e inequívoca y que queda en evidencia la demagogia de estos partidos y el oportunismo del PSN en presentar esta moción en estos momentos. Expresa que, independientemente de las

dificultades legales para articular una norma, con rango de Ley, para destinar recursos públicos a este colectivo, haciendo un análisis presupuestario y definiendo prioridades, cree que sería erróneo ya que comprometería otras medidas sociales. Expresa que, en Navarra, ya se han aprobado deducciones en cuotas de cantidades percibidas en concepto de subsidios por maternidad y paternidad de una manera más progresiva y justa. Por último contesta al portavoz socialista que comparar las competencias de las diputaciones vascas con la navarra, es minusvalorar a esta última y que se entere bien quien gobierna en las mismas.

Doña Lourdes Garrido indica que hoy mismo se ha aprobado en el Parlamento Navarro los beneficios fiscales para prestaciones por paternidad y maternidad, con la abstención del PSN, Ley que reconoce beneficios fiscales tanto para padres como para madres, favoreciendo la conciliación familiar. Ley que apuesta por la deducción y no por la exención, distribuyendo los beneficios de manera progresiva, según las rentas de cada persona. Le sorprende que el PSN hoy traiga esta moción al Pleno que habla de derechos por paternidad, cuando en la anterior Ley que aprobó no los tuvo en cuenta. Cree que es una moción electoralista.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos responde que la autonomía fiscal es una ventaja para el partido que gobierna en cada momento, y que para la ciudadanía a veces será ventaja y otras será desventaja, como ocurrió en 2012. Se alegra de que, por fin, algunos grupos políticos, hablen de voluntad política. Insiste en que su rechazo a la moción viene de la falta de credibilidad del grupo que la propone, porque se contradice con propuestas anteriores.

Don Sergio Barasoain se queja de que siempre tachan al partido socialista de oportunista. Contesta a la portavoz de EH-Bildu de que se refería a las Juntas Generales que son las que tienen el poder legislativo en el País Vasco. No quieren entrar en estar buscando culpables. Reitera lo que contempla el art. 6 de la LORAFNA que dice que la ciudadanía navarra deberá tener los mismos derechos y libertades que el resto del Estado Español y que, para una exención completa, se va a obligar a las personas afectadas a un peregrinaje judicial. Considera que se está minusvalorando a las familias afectadas quienes han afirmado que no quieren que se les manipule políticamente.

Don Juan-Carlos González percibe que el concepto “voluntad política” lo entiende diferente a como lo entiende el portavoz de IU/E. Se reitera en lo expresado en su anterior intervención. Recalca que EH-Bildu votó en contra en 2012 y ahora que lo pueden enmendar, no lo quieren hacer con la excusa de que no se puede. Señala que efectivamente las circunstancias han cambiado, que existe una sentencia del Tribunal Supremo y el Gobierno de España ha dicho que la va a cumplir, así como las Juntas Generales del País Vasco. Señala que su grupo ha presentado una propuesta en el parlamento de navarra para modificar la Ley.

Doña Berta Arizkun pregunta por qué no se acordaron de la LORAFNA en 2012 y por qué no tuvieron entonces voluntad política. Señala que hoy mismo en el Parlamento han modificado la Ley para obtener una ley más justa y progresiva.

Doña Lourdes Garrido recuerda que, así como UPN ha recurrido leyes parlamentarias, también podrá recurrir la de hoy.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener cinco votos favorables (UPN y PSN) y once contrarios (CB/BA, EH-Bildu e IU/E).

6.2 Moción sobre la Ley del Euskera.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y tres en contra (UPN).

Doña Joana da lectura a la moción.

Don Alfredo Mazariegos explica que este asunto se planteó en el acuerdo de negociaciones del cuatripartito del Gobierno de Navarra en esta legislatura pero quedó fuera del mismo porque existió un consenso básico que consistía, por un lado, en admitir que habían existido recortes hacia el euskera y, por otro lado, en reconocer derechos a las personas euskaldunas, pero que otra cuestión diferente era la oficialidad en toda Navarra y que, por esto último quedó fuera. Indica que el tema de la oficialidad se aparta porque se tiene en cuenta la diversidad lingüística de Navarra, estimando que Navarra sigue teniendo una realidad no bilingüe. Por otro lado critica que la Comisión de Euskera del Parlamento no se ha reunido muchas veces en lo que vamos de legislatura y que, este Ayuntamiento, no ha promovido en ningún momento el inscribirse como tal en la zona vascófona, teniendo la capacidad de hacerlo. Expresa que, como no ve una voluntad política real de llevar a efecto lo que dice la moción, votará en contra de la misma.

Don Sergio Barasoain señala que su grupo siempre ha manifestado que redactar una nueva Ley es para eliminar la zonificación lingüística actual y esto supone modificar el art. 9 de la LORAFNA. Cree que existe un consenso en cuanto al uso del euskera y lo defienden como patrimonio de Navarra al que hay que preservar y fomentar, pero siempre respetando la realidad social, la libertad y la voluntariedad de la ciudadanía. No quieren que se use para fracturar y dividir, porque si no la sensación de imposición va a ir en contra del euskera. Por todo ello votarán en contra.

Don Juan-Carlos González explica que han votado en contra de la urgencia porque esta moción forma parte del “goteo” que EH-Bildu trae, de vez en cuando, a los plenos para tensionar los debates. Declara que es una moción que describe una realidad totalmente irreal, con un lenguaje que tergiversa las palabras. Señala que lo que pretenden con la eliminación de la zonificación es la imposición del idioma y tensionar la realidad.

En este momento, abandona por unos instantes el salón de Plenos el señor alcalde, tomando la presidencia la primera teniente de alcalde.

Doña Joana Eguillor indica que la actual ley del euskera segrega a la Comunidad Foral en ciudadanía de primera y de segunda y que, con la eliminación de la zonificación y la oficialidad del euskera en toda Navarra, toda la ciudadanía tendría los mismos derechos. Piensa que visibilizar y utilizar un idioma no es imponerlo. Anima

a participar en la manifestación del próximo sábado y muestra su apoyo al gobierno de Navarra en su cambio de la obsoleta y sectaria Ley del Vasculence. Contesta al portavoz de IU/E que el acuerdo que firmó el cuatripartito no fue el que quería EH-Bildu, pero que hay que saber ceder para poder cambiar ciertas cosas. Anuncia el voto favorable de su grupo a la moción.

En este momento, se reincorpora a la sesión el señor Alcalde.

Don Fermín Tarragona explica el voto favorable de su grupo a la presente moción. Considera que hay que perder el miedo a la palabra oficialidad y hay que pensar en no usar el euskera como un arma por todas las partes. Declara que la palabra oficialidad no es una imposición y sí es un derecho, por lo que habrá que modificar la Ley, que una cosa es que sea oficial y otra es el día al día del desarrollo de la lengua.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos insiste en que el gobierno de Navarra actual no va en contra del euskera y cuestiona que no se tuvo en cuenta en el acuerdo programático, porque se cedió en pro de otras cuestiones. Indica que en la ribera se puede aprender euskera en la enseñanza pública y él apoya todos los avances que se hagan en este sentido.

Don Sergio Barasoain explica la justificación de la Ley del Euskera vigente en la que intervinieron sectores destacados de la enseñanza y Euskaltzandia y que lo que se pretendía era la pervivencia de una lengua propia de Navarra. Responde que su partido no tiene ningún miedo a la lengua, si lo tiene a la imposición de la misma porque llega a fracturar a la sociedad.

Don Juan-Carlos González insiste en la cuestión de que, en esta Comunidad no se le niega a nadie la posibilidad de aprender euskera, porque es una lengua propia de Navarra, aunque reconoce que, para mucha ciudadanía navarra, ha sido y es una lengua ajena con la que no han tenido contacto alguno. Recuerda que la Ley si se ha ido cambiando y se han ido añadiendo poblaciones a la zona vascofona sobretodo de la comarca de Pamplona. Señala que lo que pretende la moción es invertir la situación con imposición.

Doña Joana Eguillor responde que mucha gente no lo tiene tan claro el que sea una lengua propia de Navarra al ser minoritaria y estar minusvalorada. Declara que en pueblos de la ribera existe el modelo "A" pero no existe el modelo "D" y esto no facilita el aprendizaje de la lengua. Contesta que EH-Bildu no ha cedido en sus pretensiones con respecto al euskera, cedió en no incluir todas ellas y, en ningún momento, ha dejado de trabajar en modificar y ampliar la Ley. Reconoce que le gustaría recibir la documentación en euskera pero es consciente de que muchas veces no es factible y solicita a los grupos que envíen las mociones en bilingüe.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

EXPOSICIÓN

Durante años, las personas euskaldunes hemos sufrido la conculcación y en gran parte del territorio la negación del reconocimiento de nuestros derechos lingüísticos en Nafarroa, y a la vez que hemos desarrollado proyectos con el objetivo de vivir en euskara, nos hemos visto obligadas a responder a las políticas restrictivas hacia el euskara. Los derechos lingüísticos son derechos fundamentales, pero la Ley del Euskara nos impone obstáculos a las personas, ya que no nos reconoce el derecho a vivir en euskara en todo el territorio:

- Crea tensiones, dificultando la cohesión social y la vida a las personas.
- Difunde una mala imagen de la comunidad, al mantener la exclusión social por ley.
- No facilita el desarrollo del euskara. No es dinámica, no se ha actualizado a la par que se ha ido euskaldunizando la sociedad. Es un anacronismo.

UNA OPORTUNIDAD PARA REDACTAR UNA NUEVA LEY DEL EUSKARA

A pesar de las dificultades, la voluntad y la perseverancia de las personas euskaltzales han traído el euskara hasta hoy, y sigue viva la ilusión de vivir en euskara.

Precisamente ese anhelo fue uno de los factores del cambio político ocurrido en 2015.

A inicios de año se puso en marcha una ponencia parlamentaria con el objetivo de redactar una nueva Ley del Euskara. Es por ello que la sociedad navarra debe aprovechar esta oportunidad para, de una vez por todas, reconocer y garantizar a través de la ley los derechos lingüísticos de las personas euskaldunes.

ACUERDO

- 1.-) Pedir al Gobierno de Navarra la redacción de una nueva ley del euskera que tenga una base sólida, que salvaguarde los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones y que, mediante la oficialidad en toda Navarra, ofrezca cohesión y bienestar a la sociedad asegurando al mismo tiempo un futuro mejor al euskara.
- 2.-) Mostrar apoyo a la movilización que ha convocado Kontseilua para el 27 de octubre en Pamplona con ese fin y animar a la ciudadanía a que participe en ella.
- 3.-) Enviar la moción a Euskarabidea, Kontseilua y a todos los Grupos Parlamentarios de Navarra

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1 Don Alfredo Mazariegos quiere saber si existen problemas en la sustitución de bajas laborales, sobretudo en limpieza y si esos problemas de bajas superan los 15 días.

El señor Alcalde responde que no cree que exista ese problema porque hay listas de sustitución, pero que otra cuestión es que se comparta o no la valoración de las bajas a sustituir.

7.2 Don Sergio Barasoain pregunta si, dos meses después del accidente, que pudo ser mortal, en la calle Dublín, se va a acometer alguna medida de tráfico con cierta urgencia.

El señor Alcalde cede la palabra al concejal de obras.

Don Fermín Tarragona responde que se está esperando un poco para colocar cojines berlineses o lo que se considere oportuno, a que se liberen un poco las obras en esa calle.

Asímismo efectúa el ruego, al hilo de varias resoluciones de alcaldía, de que se celebre otra reunión para saber de primera mano qué está pasando en policía municipal.

El Señor Alcalde responde que tiene las resoluciones de alcaldía a texto completo todos los lunes y que las opiniones particulares subjetivas son libres y pueden ser constatadas o no.

7.3 Don Juan-Carlos González ruega que los próximos plenos tengan más enjundia que estos dos últimos.

También pregunta si se están tomando medidas o se está hablando con los vecinos disconformes con la zona de esparcimiento canino y que vienen a todos los plenos.

El señor Alcalde responde al portavoz de UPN que todos los grupos municipales se han reunido con el vecindario afectado y, a partir de ahí, no se ha adoptado ninguna medida más allá que la de mantener la zona como está ahora. Desconoce lo que piensa UPN sobre este tema o si tiene otras propuestas.

Don Juan-Carlos Gonzalez indica que su grupo piensa que se debe replantear si hay alguna posibilidad de satisfacer las inquietudes que hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.